

## **VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

**VIII SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA**  
**18 DE AGOSTO DEL AÑO 2021**

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y mediante el uso de la plataforma virtual Microsoft Teams, San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día dieciocho de agosto del dos mil veintiuno. Presentes: licenciado **Ricardo Cardona Alvarenga**, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; licenciada **Brunilda Peña de Osorio**, en su calidad de Directora Suplente y Directora Nacional de Primera Infancia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; licenciada **Emilia Guadalupe Portal Solís**, Procuradora Adjunta Especializada de Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la República, en calidad de Directora Suplente; licenciada **Yenny Carolina Cortez**, en su calidad de Directora Suplente, de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social (CIDEP); señor **José Roberto Ortiz Capacho**, de forma presencial, en su calidad de Director Suplente de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo, y suplente de la doctora **Graciela Colunga Velásquez de García**, Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro-Vida,; y, licenciado **Manuel Antonio Sánchez Estrada**, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva, de forma presencial.

**PUNTO UNO: Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**

Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el **Art. 185** de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, se declara válidamente instalada la **Octava Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva**, correspondiente al año dos mil veintiuno.

El Director Presidente apertura la sesión y presenta la agenda preparada por el secretario de la Junta Directiva de conformidad al Art. 189 lit. c) LEPINA, la cual contiene los puntos siguientes:

- 1. Verificación de quórum y aprobación de agenda.**
- 2. Presentación del informe preliminar de transición de los quince “Centros de Desarrollo Integral” del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**
- 3. Aprobación de Memoria de Labores Institucional, Periodo junio 2020 – mayo 2021.**
- 4. Solicitud de declaratoria de desierto el Concurso Público No. CP-04/2021- ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento Para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906 – Segunda Convocatoria.**

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**ACUERDO N° 1.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la propuesta de agenda, tal como quedó establecida anteriormente.

**PUNTO DOS: Presentación del informe preliminar de transición de los quince Centros de Desarrollo Integral del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Para el abordaje de este punto la Directora Suplente, licenciada **Brunilda Peña de Osorio** y Directora Nacional de Primera Infancia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, expone lo siguiente: Presenta el informe sobre la transición de los quince Centros de Desarrollo Integral (en adelante CDI's o Centros) del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) al Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología (MINEDUCYT), que mediante **“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia”**, se autorizó crear las condiciones para realizar el proceso de transición de una forma ordenada, transparente y eficiente del **Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, en la modalidad de Centros de Desarrollo Integral (CDI)**, en el marco de la **Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Crecer Juntos”**, la cual establece nuevos paradigmas y estándares de atención integral que incluye el desarrollo de infraestructura física adecuada, personal competente e instrumentos curriculares pertinentes y crear por parte del **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)**, el nivel de **Educación Inicial**, a partir de los Centros de Desarrollo Integral existentes, actualmente administrados por el ISNA y que serán trasladados al citado ministerio para su administración según detalle:

No.	NOMBRE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	CDI “Modelo”	San Salvador	San Salvador
2	CDI “Hogarcito Niño Jesús Praga”	San Salvador	San Salvador
3	CDI “Medalla Milagrosa”	San Salvador	San Salvador
4	CDI “San José”	San Salvador	San Salvador
5	CDI “Sala Cuna Externa”	San Salvador	San Salvador
6	CDI “La Tiendona”	San Salvador	San Salvador
7	CDI “María Auxiliadora”	Soyapango	San Salvador
8	CDI “Carmen Viuda de Santos”	Quezaltepeque	La Libertad
9	CDI “Josefina Maza Sicilia”	Zacatecoluca	La Paz
10	CDI “San Rafael”	Santa Ana	Santa Ana
11	CDI “San Miguelito”	Santa Ana	Santa Ana

12	CDI “Santa Bárbara”	Santa Ana	Santa Ana
13	CDI “Santa Lucía”	Santa Ana	Santa Ana
14	CDI “El Palmar”	Santa Ana	Santa Ana
15	CDI “Braulio Sandoval”	Sonsonate	Sonsonate

De igual forma se presenta la situación del personal que se desempeña en los CDI’s, los cuales asciende a ciento cincuenta y ocho personas, que se describen a continuación:

PERSONAL DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL	
Cargo funcional o nominativo	Cantidad
Directora	15
Educadoras	106
Cocineras	26
Secretarias	2
Ordenanzas	4
Auxiliar de mantenimiento	3
Colaboradores de servicio	2
TOTAL	158

Los cuales poseen los siguientes niveles educativos: educación básica, bachillerato y profesionales. El objetivo de dicha transición es preparar las condiciones idóneas, de infraestructura, lineamientos de atención, estándares educativos, así como que las niñas y niños que asisten al programa d Centros de Desarrollo Integral, gocen de paquetes escolares, un menú nutricional, que estén acordes a los estándares establecidos en la ***Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Crecer Juntos”***.

Por otra parte se destacan, las coordinaciones interinstitucionales, realizadas, con el respaldo y dirección del Despacho de la Primera Dama de la República, entre ellas se destacan la elaboración y gestión de convenio marco de cooperación entre MINEDUCYT-ISNA; visitas de reconocimiento e identificación de necesidades de los centros, visitas de campo, evaluaciones de los componentes con equipo técnico de ISNA y MINEDUCYT,

informe y evaluación del área de infraestructura, programa educativo, programa de alimentación y salud escolar (PASE); reuniones de coordinación con Alcaldías para la donación de inmuebles, reuniones de coordinación con personal de áreas financieras de ISNA- MINEDUCYT para definir aspectos financieros y administrativos y programación para entrega técnica de los componentes a personal de MINEDUCYT por parte del ISNA.

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por el Director Ejecutivo, emiten el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 2.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que la Directora Nacional de Primera Infancia del Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología, ha presentado el informe sobre la transición de los quince Centros de Desarrollo Integral (en adelante CDI's o Centros) del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) al Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología (MINEDUCYT), que mediante ***“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia”***, se autorizó crear las condiciones para realizar el proceso de transición de una forma ordenada, transparente y eficiente del ***Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, en la modalidad de Centros de Desarrollo Integral (CDI)***, en el marco de la ***Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Creer Juntos”***, la cual establece nuevos paradigmas y estándares de atención integral que incluye el desarrollo de infraestructura física adecuada, personal competente e instrumentos curriculares pertinentes y crear por parte del ***Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)***, el nivel de ***Educación Inicial***, a partir de los Centros de Desarrollo Integral existentes, actualmente administrados por el ISNA y que serán trasladados al citado ministerio para su administración, según detalle:

No.	NOMBRE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	CDI "Modelo"	San Salvador	San Salvador
2	CDI "Hogarcito Niño Jesús Praga"	San Salvador	San Salvador
3	CDI "Medalla Milagrosa"	San Salvador	San Salvador
4	CDI "San José"	San Salvador	San Salvador
5	CDI "Sala Cuna Externa"	San Salvador	San Salvador
6	CDI "La Tiendona"	San Salvador	San Salvador
7	CDI "María Auxiliadora"	Soyapango	San Salvador
8	CDI "Carmen Viuda de Santos"	Quezaltepeque	La Libertad
9	CDI "Josefina Maza Sicilia"	Zacatecoluca	La Paz
10	CDI "San Rafael"	Santa Ana	Santa Ana
11	CDI "San Miguelito"	Santa Ana	Santa Ana
12	CDI "Santa Bárbara"	Santa Ana	Santa Ana
13	CDI "Santa Lucía"	Santa Ana	Santa Ana
14	CDI "El Palmar"	Santa Ana	Santa Ana
15	CDI "Braulio Sandoval"	Sonsonate	Sonsonate

De igual forma se presenta la situación del personal que se desempeña en los CDI's, que asciende a ciento cincuenta y ocho personas, que se describen a continuación:

PERSONAL DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL	
Cargo funcional o nominativo	Cantidad
Directora	15
Educadoras	106
Cocineras	26
Secretarias	2
Ordenanzas	4
Auxiliar de mantenimiento	3
Colaboradores de servicio	2
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>

Los cuales poseen los siguientes niveles educativos: educación básica, bachillerato y profesionales. Por otra parte se destacan, las coordinaciones interinstitucionales, realizadas como la elaboración y gestión del Convenio Marco de Cooperación entre MINEDUCYT-ISNA; visitas de reconocimiento e identificación de necesidades de los centros con equipo técnico de ISNA y MINEDUCYT del área de infraestructura educativa, programa de alimentación y salud escolar (PASE); reuniones de coordinación con Alcaldías para la donación de inmuebles, reuniones de coordinación con personal de áreas financieras de ISNA- MINEDUCYT para definir aspectos financieros y administrativos y programación para entrega técnica de los componentes a personal de MINEDUCYT por parte de ISNA.

**II)** Que esta Junta Directiva, ha revisado el informe de transición de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) al Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología (MINEDUCYT), presentado por la Directora Nacional de Primera Infancia del Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología, por lo cual consideran procedente recibir dicho informe y seguir con el trámite de ley correspondiente. Por lo antes expuesto y de conformidad a los artículos a los artículos 185, 186 lit. d) e i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN**: a) **TENER** por recibido el Informe de transición de los Centros de Desarrollo Integral (CDI) del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) al Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología (MINEDUCYT), presentado por la Directora Nacional de Primera Infancia del Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología. b) **ENCOMENDAR** a la Gerente de Programas de Primera Infancia y al jefe del Departamento de primera Infancia de este Instituto, que debe presentar para la próxima sesión de junta Directiva, informe final sobre el proceso de transición de los Centros de Desarrollo Integral (CDI), así como las coordinación y acciones realizadas dentro del proceso, así como los componentes del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, en la modalidad de Centros de Desarrollo Integral (CDI), que serán entregados. **COMUNIQUESE.**



**PUNTO TRES:** Aprobación de Memoria de Labores, Periodo Junio 2020 – Mayo 2021.

Para el abordaje de este punto las y los miembros de Junta Directiva, le ceden la palabra al Licenciado Manuel Antonio Sanchez Estrada, Director Ejecutivo, quien solicita la autorización al pleno para la exposición del punto del Ingeniero Antonio Reyes Mina, manifiesta lo siguiente: Que este Instituto por mandato de ley de conformidad al artículo 186 lit. e) LEPINA, le corresponde a la Junta Directiva del ISNA, aprobar la Memoria de Labores Institucional que cada año se deben dar a conocer las actividades, planes, programas que lleva a cabo la institución, para la presente memoria de labores correspondiente al período junio 2020 – mayo 2021, sobre los resultados ejecutados durante el periodo antes relacionado.

Que como institución, se han realizado acciones encaminadas a contribuir a la garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia del país en coherencia con las líneas y estrategias del gobierno de la República, destacando los logros obtenidos a través de los diferentes servicios brindados por la Institución fomentando así una cultura de transparencia y participación ciudadana, en los cuales se puede destacar el trabajo de las Gerencias Sustantivas de este Instituto; que se describen a continuación: **Gerencia de Programa de Atención a la Primera Infancia, a través de su programa** modalidad Centros de Bienestar Infantil (CBI), donde se atendieron a SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO niñas y niños en entres las edades de cero a siete años. En los 187 CBI, el personal fue capacitado sobre protocolos de bioseguridad, estableciendo sus planes de retorno pra cada Centro, contando con los permisos de reapertura emitidos por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia CONNA. Además de 269 personas del programa de Primera Infancia formadas en diferentes temáticas. La **Gerencia de Programa de Niñez y Adolescencia, de este Instituto, a través de sus programas**, es la responsable de garantizar que se ejecuten las medidas de protección administrativas y judiciales referidas a ISNA, a través de los siguientes programas: Acogimiento de Emergencia, Acogimiento Institucional y Atención

en medio Familiar, programa vivir en familia, programa de atención niñas, niños y adolescentes retornados y sus familias CANAF, Cambia tu Vida, Formación de Operadores del Sistema, Programa También Soy Persona, Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Competida, entre otros; en los cuales se atendió a un total de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1,549) niñas, niños y adolescentes, entre edades de cero a dieciocho año, siendo un porcentaje de 50.16% población femenina y un 49.84% población masculina. Además, se han ejecutado 499 supervisiones y se cuenta con 164 entidades de atención inscritas ante el CONNA, 48 programas de atención acreditados y ejecutados en 322 sedes o centros. Por otra parte, se brindó protección efectiva a un promedio de 262 niñas, niños y adolescentes, con medida de protección de acogimiento de emergencia institucional en condición de cuarentena. Al mismo tiempo, la Escuela de Operadores del Sistema Nacional de Protección: A formados y especializados en las áreas de atención, protección y tratamiento de la niñez y adolescencia, en temáticas como: Derechos Humanos y LEPINA, Derechos de Niñez y Adolescencia, prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil, atención a niñez y adolescencia con discapacidad desde el enfoque de derechos, formación con enfoque de género, disciplina positiva, niñez y adolescencia migrante, entre otras. Por otra parte, la **Gerencia de Programa de Integración Social**, en sus programas de medida de atención institucionalizada, medidas socioeducativas, medida de detención administrativa en Resguardo. Con ello el ISNA contribuye a fomentar la inclusión social y la cultura de paz a través del programa de Atención a Adolescentes en conflicto con la Ley Penal Juvenil, brindándoles educación en responsabilidad y la inserción social como un servicio público de fortalecimiento de la familia y la construcción de una sociedad democrática e inclusiva a través de sus Centros de Inserción Social y Resguardo Metropolitano, en los que se atendieron a 521 adolescentes y jóvenes bajo la medida de atención institucionalizada, equivalente a un 7.5% son adolescentes mujeres y 92.5% adolescentes hombres.

En las medidas socioeducativas, a atendieron a 939 jóvenes de estos el 10% son adolescentes mujeres y 90 % adolescentes hombres; bajo la medida de detención administrativa de

resguardo se atendieron 381 adolescentes, de estos el 8.13% adolescentes mujeres y 91.87% adolescentes. Así mismo se logró generar cambios conductuales que permitieron el cese de medidas judiciales en los adolescentes, implementación de procesos para la construcción de proyectos de vida en adolescentes, por ejemplo, adolescentes se integran a estudios universitarios, talleres vacacionales como reparación de motocicletas y otros.

En otras acciones realizadas en beneficio de la niñez y adolescencia, durante el periodo comprendido de junio 2020 a mayo 2021 el ISNA recibió un total de **DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SEIS 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$212,806.37)**, se aprobó un nuevo plan estratégico institucional para los próximos cinco años, además de una nueva estructura organizativa.

En coordinaciones interinstitucionales realizadas se destacan relaciones y enlaces con el Despacho de la Primera Dama, para desarrollar acciones en favor de la primera infancia y gestiones para la realización de pruebas “PCR COVID-19”, para la población y personal de atención directa a la niñez y adolescencia. Se puso a disposición del Gobierno Central toda la flota vehicular de la institución los veinticuatro horas del día para la logística de la repatriación de las niñas, niños, adolescentes y familias retornadas. Además de firmar convenio de cooperación con la Dirección General de Centros Penales para incorporar a adolescentes en el programa de remoción de tatuajes.

Otro aspecto importante que cabe destacar es el trabajo institucional en el marco de la atención por la pandemia Covid-19, se han realizado las siguientes acciones: como parte del Sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia, cuyas políticas, planes y programas que desarrolla tiene como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador, conforme a los lineamientos establecidos en la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, dándole así cumplimiento a la obligación del Estado de proteger los derechos y garantías fundamentales de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, conforme lo establece la

Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución de la República, sobre todo por la situación de emergencia en la cual se debe proteger y garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia que se encuentra en situación de retorno al país; en ese sentido se prevé el garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones, por ser la niñez y la adolescencia la razón de ser de este Instituto, y bajo lineamientos del Despacho de la Primera Dama, donde se ha brindado atención a niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y familias; traslados de niñas, niños y adolescentes retornados no acompañados, mujeres embarazadas desde los diferentes puntos fronterizos y aeropuerto hacia los Centros de Contención Especializados administrados por el Despacho de la Primera Dama; cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes no acompañados, dotación de equipo de bioseguridad a quinientos setenta y tres personas de equipos técnico y administrativo que apoyó en la atención de la niñez y adolescencia durante la emergencia. Por lo cual se tomaron diferentes acciones necesarias como: la implementando de protocolos de higiene, medidas sanitarias en los Centros de Acogimiento, Centros de Inserción Social, Resguardo Metropolitano, en oficinas administrativas que forman parte del Instituto, estableciendo periodos de cuarentena de 21 días en todos los centros, lo que ha implicado la rotación del personal por turnos, realización de rigurosos procesos de evaluación médica del personal, previo a su ingreso a los turnos, que incluye la realización de prueba COVID-19, a fin de comprobar su óptimo estado de salud, suspensión de visitas y diligencias fuera de las instalaciones de los centros, para evitar la movilidad constante de personas y prevenir el riesgo de contagio, dotación de equipo de protección de bioseguridad al personal que labora en los centros y capacitación para el uso adecuado de los mismos, obligatoriedad del uso de equipo de bioseguridad por parte del personal a cargo de la población durante su cuarentena, establecimiento de cuarentena preventiva para las niñas, niños y adolescentes ingresados durante la pandemia en un centro de contención temporal, previo a su ingreso a un centro de acogimiento, desinfección constante de unidades de transporte, utilizadas para el traslado de niños, niñas y adolescentes en caso de ser estrictamente necesaria su presencia en controles médicos, gestiones con autoridades de la jurisdicción penal juvenil para evaluar el cumplimiento de objetivos de la medida socioeducativa, para los jóvenes

con responsabilidad penal y considerar su libertad e integración con su red familiar de apoyo, dotación de insumos de higiene y desinfección para los centros, definir cada centro espacios de desinfección, delimitación de zonas de asilamiento y áreas de atención libres de COVID-19. Además conforme lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución de la República, sobre todo por la situación de emergencia en la cual se debe proteger y garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia que se encuentra en situación de retorno al país; en ese sentido este Instituto, ha atendido y ha trasladado de puestos fronterizos como: San Cristóbal, El Amatillo, El Poy, Las Chinamas, La Hachadura, Anguiatú y el Aeropuerto Internacional de Comalapa “Oscar Arnulfo Romero” a un total de setenta y siete niños, niñas y adolescentes, veinticuatro de género femenino y cincuenta y tres de género masculino. Se recibieron mil quinientos quince (1,515) niñas, niños, adolescentes y adultos retornados, procedentes de diferentes puntos fronterizos y aeropuerto, para trasladarlos a los diferentes centros de contención especializados o a sus hogares; 24 Educadores y profesionales ISNA brindaron atención a niñas, niños y adolescentes que cumplían cuarentena en los centros de contención especializados. Habilitación de un Centro de Contención Preventivo para el acogimiento de niñez y adolescencia bajo medidas de protección por vulneración de derechos, para el cumplimiento de su cuarentena preventiva previo a ingreso a un Centro de Acogimiento Institucional. Con una inversión de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,555.53)**.

Otras acciones: Siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación se realizaron las gestiones para las acreditaciones de los diferentes Centros de Desarrollo Infantil y poder así atender nuevamente a las niñas y niños de la primera infancia; se ha preparado dotando al personal con insumos de bioseguridad y adecuando las instalaciones para que nuestras niñas y niños puedan reincorporarse a las actividades educativas de manera segura.

Desafíos Institucionales, implementar acciones en favor de la primera infancia conforme al Plan de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos, a través de los programas de ISNA. Ampliar la cobertura, a corto plazo de nueve Centros de Bienestar Infantil; mediano Plazo 23 Centros de Bienestar Infantil y a Largo plazo 17 Centros de Bienestar Infantil. Mejorar la calidad de atención de 24 Centros Bienestar Infantil y focalizar el trabajo con las familias, mejorar las prácticas de crianza. La construcción de tres centros los cuales se harán en Usulután, Ilobasco y San Martin, respectivamente en favor de la niñez y la adolescencia, según detalle:

<b>Código</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Total, General</b>
7906	Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para niñas, niños y adolescentes en municipio de San Martin, departamento de San Salvador	\$ 3,218,857.32
7907	Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para adolescentes y jóvenes en municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas	\$ 9,120,095.73
7908	Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para adolescentes en municipio y departamento de Usulután	\$ 5,364,762.20
	Remanente identificado para cubrir necesidades que se presenten en la obra	\$ 165,819.75
<b>Totales</b>		<b>\$ 17,869,535.00</b>

Ampliación de la cobertura de los programas Cambia tu vida, donde se pretende beneficiar a 50 adolescentes. Abrir una sede de del programa CAMBIA TU VIDA en del departamento de San Miguel, nuevo programa de madres adolescentes a corto plazo. Información sobre la gestión financiera institucional de junio 2020 a mayo 2021, se realizaron 32 servicios de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para favorecer a la niñez y la adolescencia atendida en los diferentes programas; el ISNA ha invertido **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,814,338.39).**

Por lo antes expuesto y por unanimidad de las y los miembros esta Junta Directiva, emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** Que se revisó la propuesta de

Memoria de Labores junio 2020 – mayo 2021, presentada por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Desarrollo Institucional; en el cual se resaltan los resultados ejecutados durante el periodo junio 2020 – mayo 2021. Que como institución se han realizado acciones encaminadas a contribuir a la garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia del país en coherencia con las líneas y estrategias del gobierno de la República, destacando los logros obtenidos a través de los diferentes programas de atención brindados por la Institución. Por lo antes expuesto y de conformidad a los artículos 185 y 186 lit. e) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la Memoria de Labores Institucional junio 2020 – mayo 2021. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO CUATRO: Solicitud de declaratoria de desierto el Concurso Público No. CP-04/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento Para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906 – Segunda Convocatoria.**

Para el abordaje de este punto el Director Ejecutivo, solicita la autorización al pleno para el ingreso de la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la sesión, quien expone lo siguiente: Que se sometió a segunda convocatoria el Concurso Público, denominado: No. CP-04/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento Para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906 – Segunda Convocatoria.

Que el Acta de Recomendación, elaborada por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada al efecto, hace constar que existió ausencia total de oferentes en dicha convocatoria de Concurso Público, por lo que recomiendan declarar desierta por segunda ocasión, el proceso de Concurso Público No. CP-04/2021-ISNA “Diseño y Formulación de

Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906 – Segunda Convocatoria; de conformidad al Artículo 64 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el proceso de Contratación Directa, según lo establece el Artículo 65 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

El Proyecto consiste en construir un Centro de acogimiento en Usulután, que cuente con una infraestructura moderna y funcional con diseño inclusivo con el objetivo de brindar espacios para una mejor atención hacia la población y para la ejecución de programas de Protección de Derechos, en favor de los adolescentes varones que se encuentran bajo la medida de protección: Acogimiento de emergencia e institucional, y cuyos derechos se hayan vulnerado y/o amenazado, en el cumplimiento a lo establecido en la LEPINA. Caracterización de población: Conductas transgresoras, abuso sexual, en situación de calle, afinidad a pandillas, adicciones, diagnóstico psiquiátrico, entre otros.

El modelo que se pretende impulsar dentro de dicho centro es de atención residencial, y se proyecta crear espacios de infraestructura de 9 módulos residenciales, que acoja a adolescentes hombres según su edad, condición de vulnerabilidad, para lo cual se deberá tomar en cuenta las condiciones mínimas de los programas vinculados con las medidas de protección, lo que significa un cambio de paradigma institucional, con espacios y equipamiento adecuado, que permita a los adolescentes hombres desarrollarse en un entorno protector, familiar y saludable. Con dicho proyecto se beneficiarán a adolescentes hombres, con edades de 12 años a 18 años., con una capacidad aproximada de cien personas albergadas.



Intervención Licenciada Cortéz, Directora Suplente de la Sociedad Civil, quien expresa lo siguiente: ¿existe algún problema o inconveniente en el proceso de contratación directa por los montos del proyecto?

Respuesta Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, expresa que como se han realizado dos procesos de licitación pública o concurso público, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, autoriza que realice el proceso de Contratación Directa, ni existe inconveniente con los montos establecidos para la ejecución del proyecto.

Intervención, Licenciado Calero, Director Propietario de la Sociedad Civil, quien expresa lo siguiente: ¿Cuál es el monto estipulado para el proyecto de contratación directa, y el motivo del porque no hubo ofertantes en la segunda convocatoria?

Respuesta Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, expresa que como se han realizado dos procesos de concurso público, que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, autoriza que realice el proceso de Contratación Directa, que el monto estipulado para el dicho proyecto asciende a **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$223,920.51)**, encuentro a la no participación de ofertantes en el proceso, manifiesta desconocer el motivo de las empresas a participar, ya que en la primera convocatoria si participaron varias empresas las cuales mostraron interés en desarrollar el proyecto.

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por el Director Ejecutivo, emiten el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 04.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha realizado el proceso de

Concurso Público No. CP-04/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento Para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906 – Segunda Convocatoria; dicho proceso fue publicado en todos los medios exigidos por la Ley, a efecto de garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, pero no se recibieron ofertas, en la fecha establecida en el referido proceso; **II.-** Que esta Junta Directiva ha revisado el Acta de Recomendación, elaborada por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada al efecto y hace constar que ha existido ausencia total de oferentes en dicha convocatoria de Concurso Público, por lo que recomiendan declarar desierta por segunda ocasión, el proceso de Concurso Público No. CP-04/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906 – Segunda Convocatoria; **III)** Que dicho Proyecto consiste en construir un Centro de acogimiento en Usulután, que cuente con una infraestructura moderna y funcional con diseño inclusivo con el objetivo de brindar espacios para una mejor atención hacia la población y para la ejecución de programas de Protección de Derechos, en favor de los adolescentes varones que se encuentran bajo la medida de protección: Acogimiento de emergencia e institucional, y cuyos derechos se hayan vulnerado y/o amenazado, en el cumplimiento a lo establecido en la LEPINA. Caracterización de población: Conductas transgresoras, abuso sexual, en situación de calle, afinidad a pandillas, adicciones, diagnóstico psiquiátrico, entre otros; se pretende impulsar dentro de dicho centro es de atención residencial, y se proyecta crear espacios de infraestructura de 9 módulos residenciales, que acoja a adolescentes hombres según su edad, condición de vulnerabilidad, para lo cual se deberá tomar en cuenta las condiciones mínimas de los programas vinculados con las medidas de protección, lo que significa un cambio de paradigma institucional, con espacios y equipamiento adecuado, que permita a los adolescentes hombres desarrollarse en un entorno protector, familiar y saludable. Todo lo anterior de conformidad a al Principio de Interés Superior de niñas, niños y adolescente,

Principio de Corresponsabilidad Principio de Prioridad absoluta y Espacios e instalaciones para el descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 20, 64, 65, 71 y 72 Literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Artículos 12, 13, 90, 91 107, 180, 185 y 186 Letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva, **ACUERDAN: a) DECLARAR desierto por segunda vez** el proceso de Concurso Público No. CP-04/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento Para Niñas, Niños y Adolescentes en Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador” Código 7906 – Segunda Convocatoria; por ausencia total de ofertantes de conformidad al Artículo 64 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **b) AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el proceso de Contratación Directa, según lo establece el Artículo 65 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **NOTIFÍQUESE.**

En tal sentido, las y los miembros presentes dado que no existen más puntos que abordar, se da por finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, y para constancia del contenido de la presente acta y los acuerdos alcanzados firmamos.

**Lic. Ricardo Cardona Alvarenga**

**En su calidad de Director Presidente y  
Viceministro de Educación del Ministerio de  
Educación, Ciencia y Tecnología**

**Licenciada Brunilda Peña de Osorio**

**En su calidad de Directora Suplente y  
Directora Nacional de Primera Infancia del  
Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología**

**Licda. Emilia Guadalupe Portal Solís**  
**Directora Suplente de la Procuraduría General de**  
**la República**

**Licda. Yenny Carolina Cortez**  
**Directora Suplente de la Sociedad Civil**  
**Asociación Intersectorial para el Desarrollo**  
**Económico y Progreso Social (CIDEP)**

**Don. José Roberto Ortiz Capacho**  
**Director suplente de la Sociedad Civil**  
**Comité de Desarrollo Local del Municipio de**  
**Nahulingo**

**Lic. Manuel Antonio Sánchez Estrada**  
**Director Ejecutivo y**  
**Secretario de Junta Directiva del ISNA**